



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000339

## Resolución de Alcaldía

N° 207-2014-MPC/A

000342

Carhuaz, 16 de junio del 2014

### VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Informe N° 0694-2014-MPC-GIUR/DEO/A.A.R.S, del Gerente de Infraestructura Urbana y Rural; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su Artículo 1°, numeral 3) "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, según el Informe N° 085-2014-MPC/OPI/DCATC, la Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones OPI, informa que se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH", con Código SNIP N° 252894, el cual se procedió al Registro en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, con el Formato SNIP 15 (Registro de variaciones en la fase de Inversión);

Que, Informe N° 0694-2014-MPC-GIUR/DEO/A.A.R.S, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural Estudios y Obras, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH", con Código SNIP N° 252894;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH" (I ETAPA), con Código SNIP N° 252894, con el monto que indica el expediente técnico S/. 569,124.00 (Quinientos Sesenta y Nueve mil Ciento Veinte Cuatro con 00/100 nuevo soles) que se ejecutará en convenio con el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyo tiempo de ejecución será de 84 días hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la implementación de la presente Resolución, notificando para los efectos de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
ALCALDE  
José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL